ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE

HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

EN LA CIUDAD VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 24 (VEINTICUATRO) DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDOS), REUNIDOS EN LA SALA PRESIDENTES, LOS CC. DIPUTADOS SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ Y ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ; EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCALES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RESPECTIVAMENTE; DE IGUAL FORMA, TAMBIÉN SE ENCUENTRAN LA DRA. KARLA OBREGÓN AVELAR DIRECTIRA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS; LA C. LIC. EMMA ELENA RODRÍGUEZ CONTRERAS, TITULAR DE LA UNIDAD TECINA DE APOYO A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO Y ASESORES; ASESORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, REUNIÓN QUE SE LLEVÓ A EFECTO EN LOS TÉRMINOS QUE PRESCRIBE EL ARTÍCULO 109 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y EN CUYA ORDEN DEL DÍA SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA,

DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM;

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3. LECTURA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE DICTAMEN DE ACUERDO QUE DESESTIMA LA INICIATIVAS.

5. ANALISIS DE LAS SIGUIENTES INCIATIVAS:

- DICTAMEN QUE DESESTIMA INICIATIVA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE LERDO, DGO., EN EL CUAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO UN COMODATO QUE SOBREPASE EL

PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN CONSTITUCIONAL 2019-2022, EN FAVOR DE LA ASOCIACION DENOMINADA EMPRESARIOS LERDENSES A. C. (ELAC), DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LERDO, UBICADO EN AV. COAHUILA Y CALLE CHIHUAHUA, COLONIA 5 DE MAYO, DE CIUDAD LERDO, DGO.

- DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 32 DE LA LEY QUE REGULA LAS CASAS DE EMPEÑO EN EL ESTADO DE DURANGO.
- DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO, EN LA CUAL SOLICITA SE DECLARE LA DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO ENAJENE A TÍTULO GRATUITO UNA SUPERFICIE DE 1,300.81 METROS, DEL TERRENO UBICADO EN EL LOTE NÚMERO 1 MANZANA NÚMERO 64 UBICADO EN CALLE OYAMEL Y GLADIOLAS DE LA COLONIA PROFORMEX, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO., A FAVOR DE LA IGLESIA APOSTÓLICA DE LA FE EN CRISTO JESÚS DE DURANGO, A. R.
- DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO (DIF) ENAJENE A TÍTULO GRATUITO UNA SUPERFICIE DE 1,410.68 M2, UBICADA EN EL BOULEVARD JOSÉ MARÍA PATONI S/N DE LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., A FAVOR DE LA CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN DURANGO.

6. ASUNTOS GENERALES. Y

7. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Bienvenidos a la Comisión de Hacienda y le solicito aquí al secretario de la comisión nombre lista de asistencia para determinar el quórum legal.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Con todo gusto Diputada Presidenta, Diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Presente.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: El de la voz presente, Alejandro Mojica Narváez.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ: Presente.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Christian Alan Jean Esparza.

DIPUTADO CHRISITIAN ALÁN JEAN ESPARZA: Presente.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Diputada Alejandra del Valle Ramírez.

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: Presente.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Esta la totalidad de los miembros de la comisión, hay quórum.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Gracias secretario en el segundo punto del orden del día, está la aprobación de este mismo, por lo cual le solicitó al secretario de la comisión, diputado Benítez de lectura al orden del día.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Con todo gusto, diputada, presidenta. El orden del día que se somete a su consideración señoras y señores diputados, es el siguiente, Primero, lista de asistencia y determinación del quórum. Segundo, aprobación del orden del día. Tercero, lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite. Cuarto análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

Respecto de las iniciativas enlistadas, se trata de dictamen que desestima iniciativa presentada por el presidente y secretario del ayuntamiento de Lerdo, en el cual solicita la autorización para llevar a cabo un comodato que sobrepase el periodo de la administración, en favor de la Asociación denominada Empresarios Lerdenses, del inmueble propiedad del municipio de Lerdo; Segundo dictamen que contiene iniciativa presentada por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se reforma el artículo 32 de la Ley que Regula las Casas de Empeño en el Estado; El tercero, dictamen que contiene iniciativa presentada por el doctor José Rosas Aispuro Torres, Gobernador del Estado, en la cual solicita se declare la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y se autorice para que el Gobierno del Estado enajene a título gratuito en una superficie de 1,300.81 m2, el terreno ubicado en el lote manzana y calle que se señalan, a favor de la Iglesia Apostólica de la Fe en Cristo Jesús de Durango A.R.; y, finalmente, un dictamen que contiene iniciativa presentada por el propio Gobernador, en la cual solicita autorización para que el sistema para el desarrollo integral de la familia DIF, enajene a título gratuito una superficie de 1,410.68 m² ubicada en el Boulevard José María Patoni, de la Ciudad Durango, a favor de la Cruz Roja Mexicana Delegación Durango. Quinto, Asuntos Generales y Sexto, Clausura de la Reunión, se somete a su consideración quienes estén por la afirmativa del orden del día, favor de manifestarlo en este momento.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Diputado secretario, yo quisiera, pedir autorización para enlistar otro asunto aquí, en el orden del día, que es una iniciativa presentada por el presidente y secretario municipal del Ayuntamiento de aquí de Durango para otorgar la concesión del espacio publicitario que representan los puentes peatonales ubicados en el Boulevard Francisco Villa, a la altura de lo que es la Escuela de Trabajo Social y cambiarlo de lugar a enfrente del hospital 450 si se puede enlistar.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Entonces vamos a preguntar primero, si se puede incorporar como quinto dictamen al orden del día, este que propone la diputada presidenta y luego en una siguiente votación preguntaré si ya enlistados están todos de acuerdo con el mismo, pregunto pues a la Asamblea, a las y los señores diputados si están de acuerdo con que se incorpore. El dictamen en mención, propuesto por la diputada presidenta Silvia Patricia Jiménez Delgado, quienes estén a favor manifestarlo en este momento, se aprueba por unanimidad. ¿Ahora pregunto, si enlistado este punto en el orden del día, están todos de acuerdo

con el mismo? Quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo, se aprueba por unanimidad.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Gracias secretario, en el tercer punto del orden del día de la lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite, por lo cual le pido aquí a los asesores nos informen si hay correspondencia.

LICENCIADA EMMA ELENA RODRIGUEZ CONTRERAS: No tenemos actualmente correspondencia oficial recibida turnada a la Comisión de Hacienda, diputada.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Gracias licenciada. En el cuarto punto entramos al análisis, discusión y, en su caso, aprobación respectiva de las siguientes iniciativas. En el primer punto tenemos el dictamen que desestima la iniciativa presentada por el Presidente y Secretario del Ayuntamiento de Lerdo, en el cual solicitan autorización para llevar a cabo un comodato que sobrepase el periodo de la administración constitucional 2019-2022 en favor de la Asociación Denominada Empresarios Lerdenses, del inmueble propiedad del municipio de Lerdo, ubicado en Avenida Coahuila y Calle Chihuahua, Colonia 5 de Mayo de Ciudad Lerdo, lo cual, esta es una iniciativa que manda el presidente. Si no, decía, se desestima, pues. Porque sobrepasa el periodo, pero no decía en cuanto tiempo y aparte ya no tiene interés en que salga adelante esta iniciativa, pero le solicito aquí a los asesores si hay algo más que podamos decir, nos puedan apoyar.

LICENCIADA BRENDA EDITH RODARTE GRACIANO: Con permiso de la presidencia. Cómo usted bien lo menciona presidenta, se tuvo una atención con el secretario del Ayuntamiento de Lerdo, Dgo., el cual nos mencionó que, de parte del Presidente Municipal, ya no se tiene interés en realizar este comodato, entonces es por ende que se presente el proyecto de dictamen como desecho y sería cuánto, queda su consideración.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Gracias, licenciada. No sé si alguno de los diputados presentes tenga algo que comentar al respecto, bueno entonces, sometemos a la consideración de los presentes el dictamen que se

desestima esta iniciativa presentada por el Presidente Municipal de Lerdo, los que estén a favor de Acuerdo de Desecho, favor de manifestarlo. Se aprueba.

En el siguiente punto tenemos el dictamen que contiene iniciativa presentada por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), por el que se reforma el artículo 32 de La Ley que Regula las Casas de Empeño en el Estado de Durango. Esta iniciativa fue presentada por esta Legislatura y en el cual hacen mención, que la gente que va a solicitar préstamos, a veces, pues por las condiciones urgentes que tienen, empeñan hasta las escrituras de sus casas y aquí el tema es que no se les autorice, pues, que den las escrituras, que no se les apruebe, entonces ese es el tema, va a favor, pero aquí también le pido a los asesores si pueden ellos ampliar el comentario.

LICENCIADA BRENDA EDITH RODARTE GRACIANO: Sí gracias, con permiso de la presidencia, como usted bien lo menciona, esta iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), de la actual Legislatura, en la cual solicitan reformar el artículo 32 de la citada Ley, el cual señala que son susceptibles de empeño todo tipo de bienes muebles, con excepción de aquellos que se inscriban en el registro oficial, los semovientes y los fungibles. Al realizar un análisis de la presente Ley, damos cuenta que el artículo, así como la Ley en cuestión, no hacen mención acerca de los bienes inmuebles, por tanto, cabe traer a colación el artículo 721 del Título Dúo decimo del Código Civil, el cual señala que los bienes afectos al patrimonio de la familia son inalienables y no estarán sujetos a embargo ni a gravamen alguno, en tal virtud, en aras de apoyar a la ciudadanía duranguense, sobre todo cuando acuden a las casas de empeño y a no tener que ofrecer en garantía por algún préstamo, ofrecen sus viviendas, sin embargo, al no poder pagar se quedan sin su patrimonio, dejando así en el desamparo a sus familias, por lo que con el presente dictamen estamos ciertos, que estamos dando seguridad jurídica, así como una seguridad en su patrimonio familiar; con la finalidad de dar una mayor claridad en nuestra normativa, consideramos atinada la propuesta de los iniciadores al puntualizar en dicha ley, que no sean susceptibles de empeño las escrituras, así como el título que acredite la propiedad de un bien inmueble. Sería cuánto respecto a este proyecto de dictamen, queda a su consideración, señores diputados.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Gracias licenciada alguna participación de los diputados. Bueno, sometemos a la consideración de los

presentes el dictamen que contiene la iniciativa. Presentada por los diputados de MORENA en el cual regula las casas de empeño en el estado de Durango, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Se aprueba.

En el siguiente punto del orden del día tenemos un dictamen que contiene la iniciativa presentada por el Doctor José Rosas Aispuro Torres, Gobernador del Estado, en la cual solicita se declare la desincorporación del régimen de bienes del dominio público y autorización para que el Gobierno del Estado de Durango, enajene a título gratuito una superficie de 1,300 metros cuadrados del terreno ubicado en el lote número uno, manzana 64, ubicado en calle oyamel, y las gladiolas de la Colonia Proformex, en la ciudad de Santiago Papasquiaro, a favor de la iglesia apostólica de la fe en cristo Jesús. Pues bueno, así como lo mencionas, una desincorporación a favor de esta iglesia. Pero si hay algo más que nos puedan apoyar aquí los asesores.

LICENCIADA EMMA ELENA RODRIGUEZ CONTRERAS: Gracias diputada, pues ya como bien lo mencionó usted diputada, esta iniciativa fue presentada por el Gobernador del Estado, José Rosas Aispuro Torres, ya dio los datos generales, nada más comentarles que a la iniciativa se acompañó el oficio de petición por parte de la iglesia de la fe en cristo Jesús de Durango, en la cual solicitó al Gobierno del Estado, por medio del Secretario General de Gobierno, la donación de dicho predio, igualmente se anexa el oficio de respuesta, donde es favorable la petición; se anexa también escritura pública número 1270, pasada ante la fe del Notario Público número 20 del Distrito Judicial de la Ciudad de Durango, el licenciado Manuel Castañón Carrasco, mediante el cual se acredita como legítimo propietario el Gobierno del Estado de Durango, en la manzana número 64 con una superficie de 15,521 metros, de la cual se disgregará una superficie de 1,300.81 m², ubicado en la calle de Oyamel y gladiolas de la colonia Proformex, en la ciudad de Santiago Papasquiaro, Dgo., a favor de la iglesia de la fe en cristo Jesús; también se anexa su carta de liberación de gravamen, en donde se acredita la propiedad del Gobierno del Estado. Con sus respectivas medidas y colindancias; igualmente, trae sus cláusulas de reversión en caso de que no sea utilizada para ese fin el predio, por lo que la superficie como las mejoras se revertirán a favor del Gobierno del Estado. Es cuanto presidente.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Gracias licenciada. Alguien de los diputados presentes, tiene algún comentario al respecto? Entonces, sometemos a la consideración de los presentes la iniciativa presentada por el señor

gobernador, en donde se enajene a título gratuito dicha superficie en favor de la Iglesia Apostólica de la Fe en Cristo Jesús, en la ciudad de Santiago Papasquiaro, Dgo. Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Se aprueba gracias.

En el otro punto, tenemos el dictamen que contiene iniciativa presentada también por el Doctor José Rosas Aispuro Torres, Gobernador del Estado, en la cual solicita la autorización para el que Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, enajene a título gratuito una superficie de 1,410.68 m² ubicado en el Boulevard José María Patoni sin número, de la ciudad de Durango, a favor de la Cruz Roja Mexicana Delegación Durango, es también el mismo tema, le pido también aquí a la licenciada nos apoye la licenciada.

LICENCIADA EMMA ELENA RODRÍGUEZ CONTRERAS: Si con permiso de la presidencia, si efectivamente en esta iniciativa pues se contiene la autorización por parte de esta Representación Popular, la superficie de la autorización de la superficie de 1,410.68 m² a favor de la Cruz Roja Mexicana, de este predio, únicamente es una franja de 8 M de ancho para la entrada de las ambulancias y del público en general, que sería para los que llevan y trasladan enfermos graves.

La superficie con la que cuenta actualmente la Cruz Roja Mexicana es de 8,049.72 m², que ya en 2019 se le había autorizado por parte del Congreso del Estado, a esta iniciativa se acompaña la copia del Periódico Oficial número 60, mediante el cual el Gobierno del Estado, expropió una superficie, posteriormente, cuando se hace el deslinde de esa superficie se dieron cuenta que había un error y se toman otra vez las medidas y se publica el decreto de modificación, dando cuenta que no eran 22,000 M sino 19,000 M, se anexa también un oficio de petición por parte del Ing. Guillermo Pérez Gavilán, Delegado Estatal de la Cruz Roja, enviado a la Dra. Rocío Manzano. Cháidez, Directora General del DIF, en la cual le pide dicha superficie, igualmente se anexa el Acta de la XX sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del DIF Estatal, en la cual someten a consideración la solicitud aludida en el punto anterior y se anexa también la copia del oficio signado por la Dra. Roció Azucena, donde le comunica al Delegado de la Cruz Roja, que ha sido favorable la petición, se anexa también el certificado, bueno les comento que con los periódicos oficiales se acredita la propiedad del Gobierno del Estado, del DIF Estatal, que en este caso viene siendo el DIF Estatal, el certificado de liberación de gravamen ahí donde se acredita que el propietario es el DIF Estatal y su plano con sus respectivas medidas y colindancias, aquí le corregimos porque, bueno, constitucionalmente las entidades paraestatales no tienen facultades para enajenar sus bienes, solamente el

Gobernador del Estado, entonces será a través del Gobernador del Estado que se haga la enajenación de acuerdo a la Constitución Política local, es cuanto presidenta.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Gracias licenciada, algún comentario de los diputados presentes.

Sometemos pues a la consideración de la Comisión el dictamen que contiene iniciativa presentada por el Gobernador donde solicita autorización para que el Sistema DIF, a través del Gobierno del Estado, enajene a título gratuito una superficie ubicada en el Boulevard José María Patoni en favor de la Cruz Roja, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, se aprueba gracias.

En el punto que enlistamos aquí en el orden del día es una iniciativa presentada por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, en el cual solicitan autorización para otorgar la concesión del espacio publicitario que representan los puentes peatonales ubicados en el Boulevard Francisco Villa uno a la altura de Facultad de Trabajo Social de la UJEDy el otro a la altura de Soriana jardines que se reubicará al Boulevard José María Patoni, frente al Hospital 450, si nos puede ayudar ahí licenciada.

LICENCIADA EMMA ELENA RODRÍGUEZ CONTRERAS: Sí, efectivamente, pues esta iniciativa es presentada por el Lic. Jorge Alejandro Salum del Palacio, Presidente Municipal de Durango y refrendada por el Secretario de dicho Ayuntamiento, les comento que bueno dentro de la iniciativa se contiene, el mover el puente peatonal que está, donde están construyendo el puente elevado Francisco Villa, es el puente que está enfrente de la Soriana Jardines, es un puente peatonal que atraviesa del Fraccionamiento Guadalupe a la Soriana Jardines, ese puente se va a quitar y se va a trasladar frente del Hospital 450, el otro puente que está enfrente de trabajo social que pertenece a la UJED, a la Escuela de Trabajo Social ese no se mueve, ese únicamente se solicita la autorización de la concesión a una empresa para establecer publicidad, tanto en ese como en el que se va a trasladar, en los 2 puentes, o sea, la iniciativa versa en que se autorice una concesión para que la empresa los utilice para publicidad, para poner su publicidad en esos puentes, sí.

El costo de la movilización del puente no le va a costar al Gobierno Municipal, por eso es la concesión, quién lo va a hacer es la empresa, a costo de la misma empresa, el Gobierno municipal, se está beneficiando prácticamente nada más en lo que es la renta de la publicidad y pues en consecuencia pues la empresa estaría pagando la movilización, porque pues nos comentan que el Ayuntamiento no tiene recursos para quitar el puente y trasladarlo hasta el Boulevard Patoni, esto prácticamente es lo que contiene la iniciativa.

Se revisaron los documentos anexos, en ella se contiene el acta de cabildo de fecha 25 de febrero del presente año, donde se autoriza la movilización del puente y donde se autoriza la concesión de la publicidad en dos puentes, de inicio ya se tenía concesión con cinco puentes, este puente, la empresa cambió de razón social también por eso se hace la solicitud ante el Congreso, porque como cambia de razón social pues entonces al cambiarse tienen que hacer toda la documentación para dársela a ese, que viene siendo la misma empresa, y además que esta concesión ya se iba a terminar, la que está en el puente frente a trabajo social ya se iba a terminar en el 2024, entonces por eso, de los otros cinco puentes que están también, que son del Gobierno Municipal y que están también concesionados para publicidad, tienen distintas fechas de término de convenio, entonces eso ya se verá más adelante, pero, por lo pronto la iniciativa es en sí esto, nada más la concesión para la publicidad, para otorgársela a una empresa la publicidad.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Gracias licenciada, algún comentario de los Diputados presentes, adelante Diputado Christian Jean.

DIPUTADO CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA: Quisiera saber qué ingresos genera la publicidad al Ayuntamiento, los ingresos que va a generar, el tiempo de instalación del puente, me gustaría también, estamos en un proceso electoral y no me gustaría que se generara esta concesión y se utilizará con fines electorales y estuviéramos en, digo que sea como que sea imparcial y que no se utilice o se le ponga la restricción, ya que estamos en un proceso electoral para que no haya publicidad electoral en los puentes que sé concesiona la publicidad a esta esta empresa y solicitar un informe al Presidente Municipal, que dé un informe sobre estas concesiones de estas empresas y los ingresos que generan al municipio, es cuánto.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Gracias algún otro Diputado, adelante Diputado Mojica.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ: Sí con tu permiso presidenta, bueno nada más tener en claro las funciones que cada uno de los órganos tiene, el municipio a través de desarrollo urbano tiene esta facultad expresa, entiendo también, es pedirles esta aclaración que estas concesiones ya fueron otorgadas, entiendo en una facultad del municipio, al tener un permiso el constructor o el dueño de estos puentes por la construcción de estos puentes peatonales, por la construcción de estos puentes que todos conocemos, pues él está teniendo un detrimento, por tal motivo lo único que se está haciendo es cambiándose a otro espacio público, insisto, son facultades expresas que tiene el Ayuntamiento del Municipio de Durango, a través de desarrollo urbano, porque si no, imagínense el perjuicio para un empresario que se le otorga una concesión que invierte, que construye y que después tiene una afectación porque se construyen unos puentes por los cuales van a transitar y que todos conocemos, entonces nada más aclarar, creo yo, que hay una inversión del constructor y hay una afectación directa al mismo, por tanto, lo único que se está haciendo es cambiándolos de ubicación.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Gracias, me permiten, ahorita le doy la palabra al Diputado Benítez y posteriormente era Licenciada Emma, tengo entendido que, por lo que nos lo pasan a nosotros es simplemente por el plazo, porque excede de su administración, ya lo demás son facultades del municipio, recuerden que los municipios son autónomos, sí, entonces es nada más por lo que nos mandan a nosotros es por el plazo y al quitar este puente, pues porque se está quitando de ahí porque ahí están construyendo el otro puente, sí, obviamente el que está ahí enfrente de soriana jardines, eso es por lo que se está trasladando, pero bueno, adelante Diputado Benítez.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: Solo para precisión, a ver, seguramente hubo una afectación del concesionario no dueño, del concesionario que no es dueño de los puentes y una afectación porque durante el largo tiempo que ha durado la construcción de este puente vehicular, este paso a desnivel o como le queramos llamar, pues a él seguramente que lo que él quería obtener de utilidad finalmente ese es el objeto de una empresa no la tuvo y ha sido afectado, ha sido en detrimento de su negocio y seguramente el Gobierno ahora quiere restituirle el daño que se le causó con esta obra de esta manera, pero sí también

decir, a ver, si el municipio como precisión, si el municipio tiene la facultad entonces, para qué viene al Congreso, ah entonces es facultad del Congreso, o sea, nada más quiero precisar, o sea, si es del municipio, pero también es del Congreso, nomás para precisión o sea, no quiero debatir quién tiene o no tiene la facultad, o sea, ellos la tienen, sí, pero está sujeta a otra facultad que también tiene el Congreso que es cuando exceden el tiempo del límite de una administración y el Congreso tenga que autorizar, y es el caso, porque si no, entonces, pues el Gobierno Municipal, podría entonces sin que tenga que pasar por el Congreso, pues hacerlo para que nos ocupa, es más podría hacerlo hasta el día 31 de agosto del presente año y después, el nuevo Gobierno a partir del primero de septiembre, tendría que volver otra vez a otorgarle otro plazo hasta por 3 años, inclusive si se quisiera, pero la cantidad de años es bastante, son 15, ahí es donde, voy a aprobarlo porque ya está afectado y hay un detrimento económico para el empresario que no se quien sea, que habría que ver ya en otra esfera y en otro radar de acción, que no es el de esta Comisión, pues quiénes y por qué tiene tantas concesiones y cuánto le ingresa al Ayuntamiento por esas concesiones, porque insisto, no es tema de aquí, de la Comisión, pero si se me hace mucho 15 años, o sea, que bueno que se le va a restituir, pero se le va a restituir con creces15 años, es bastante el dinero que va a ganar ese empresario, no sé cuánto esté pagándole al municipio son precisiones, pero creo que es importante, nada más ahí anotarlas.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Gracias diputado Benítez, licenciada Emma.

LICENCIADA EMMA ELENA RODRIGUEZ CONTRERAS: Sí, gracias diputada, nada más para abundar, efectivamente contestando a su pregunta diputado Jean, son 15 años el plazo, por eso pasa por el Congreso del Estado. Hay un resolutivo de también del 25 de febrero del presente año, viene también ahí, en el Acta de Cabildo del mismo día, que efectivamente de acuerdo al artículo 115 constitucional, pues son facultades del Ayuntamiento, sin embargo, como excede del del término de la Administración, por eso es la solicitud al Congreso, el artículo 82 de la Constitución Política Loca,l claramente establece, que el Congreso del Estado tiene facultades para legislar en todo aquello que no esté expresamente establecido, como atribución del Congreso de la Unión o alguna de sus cámaras además, tiene las siguientes en materia municipal, que es la fracción IV del punto:

1. La contratación de obras y servicios públicos cuando produzcan obligaciones que excedan al periodo Constitucional del Ayuntamiento contratante.

2. Las concesiones de prestación de servicios públicos que les correspondan a los municipios, sus prórrogas y cancelaciones; de igual forma la Ley Orgánica del Municipio Libre artículos 163, 164 y 196. Que es el que nos atañe, y dicen así, la concesión de servicios públicos se otorgará por tiempo determinado, el periodo de su vigencia será fijado por los ayuntamientos y puede ser prorrogado si excediere del término constitucional de la administración municipal, deberá ser autorizado por el Congreso del Estado, es por eso que viene la solicitud ante el Congreso del Estado.

Aquí en los en los anexos que yo les comentaba de la iniciativa, si se anexa la copia fotostática debidamente certificada del Acta de Cabildo y también se anexa la copia certificada del resolutivo, ahí se establece en los resolutivos en el primero, a quien se le autoriza, el nombre de la empresa y también se le autoriza al presidente municipal realizar dicho Convenio y el de solicitar al Congreso del Estado presentar la iniciativa, es nada más para puntualizar, es cuánto diputada.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Gracias licenciada algún otro comentario, adelante disputado.

DIPUTADO CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA: Pero insistir en mi pretensión, en mi postura que estamos fijando como grupo parlamentario, de que se nos dé un corte financiero y yo estoy de acuerdo que, si está en detrimento una empresa que se recupere, sin embargo, se me parece excesiva el tiempo y en el cual se otorgue me gustaría conocer esa corrida financiera. ¿para qué? para conocer cuánto fue el detrimento que tuvo la empresa ¿cuánto es lo que va a adquirir los 15 años que se va a beneficiar? e insisto, estamos en un proceso electoral donde no me gustaría que se utilizara con fines electorales la publicidad que se pusieron en el puente, esa parte, se pudiera plasmar en el en la concesión, verdad, que tuviera o que se pudiera hacer, pero con una condición conocida, fijarle las claves, una condición de que no estuviera en el proceso electoral, sino yo creo que nosotros, como grupo parlamentario, esperaríamos a que la solicitud viniera de la nueva administración, del municipio y ya en ese momento poder aprobar en definitiva esta concesión, y conocer el tiempo de instalación se va a reubicar el puente, conocer cuántos tienen programados las empresas, el tiempo de restauración, una nueva ubicación del puente, eso sería la información que me gustaría tener a la mano para poder definir la forma en la cual voy a emitir el voto el mío y el de mis compañeros, es cuánto.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Gracias diputado. Adelante diputado.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: A ver, yo creo que lo que dice el diputado Christian Jean es válido, pero no se tiene en este momento esa información, si se tuviera, pues estaría en disposición de otorgarse la información, esa información la debe de tener la Dirección de Finanzas y de Administración del Ayuntamiento del Gobierno Municipal, sí sería interesante ver en cuánto está concesionándose y cuánto es la utilidad y si es cierto que vale la pena del plazo de 15 años, pero sería una información que en este momento no se tiene y no sé cuenta. Ahora, lo otro, pues no le podemos pedir a una empresa que no rente sus espacios para publicidad electoral, es parte de un negocio como cualquier otro, o sea ponerle ese candado sería tanto como negarle que haga negocio, iría contra la libre determinación del mercado, de ofertar espacios publicitarios, me parece que ahí nos estaríamos yendo más allá de lo que la ley permite o no permite. Pero la preocupación en el sentido de que se utilice o no para campañas electorales se salva desde mi punto de vista, diputado, porque toda la publicidad exterior que se coloquen, y en este caso son banners de buen tamaño, por lo que significan las medidas de los puentes, tendrían que ser necesariamente registrados a través del Instituto Nacional Electoral, se les asigna un número y quedan debidamente registrados los contratos de dónde surge el recurso, tiene que ser de la prerrogativa o del gasto de campaña, que vigila y fiscaliza el INE, y va en la contabilidad de los informes de campañas, que sería en este caso, esos u otros en toda la publicidad para campañas electorales tendrá que estar de por medio el contrato y tendrá que estar el origen de donde se paga ese anuncio o ese espectacular o esa cartelera, entonces yo no le veo problema en esa parte, realmente me preocupa en todo caso, más lo primero que no se tiene la información como para ahorita decir, sí o no nos parece adecuado el término de 15 años, es un comentario.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Bueno, yo les pediría bueno someterlo a votación, yo solicito información de lo financiero, de lo demás, como bien lo explica aquí el diputado Benítez y hacérselas llegar a ustedes antes de que pase el Pleno y votarlo ahorita en Comisión. Adelante diputado.

DIPUTADO CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA: Me gustaría solicitar o preguntar al centro, si se puede o no establecer una condición alterna, concesión que se está plasmando para este proceso electoral, ya que como comento, estamos en un

proceso electoral, estamos en medio del proceso a días de que inicien las campañas y si no se pone este condicionante, nosotros estamos fijando la postura de que no vamos a apoyar hasta en cuanto no venga por la nueva administración la propuesta que se está poniendo en su consideración en este en este momento, entonces yo le pregunto al centro ¿si se puede o no condicionar esa parte y en la cuestión que se va a tomar?

LICENCIADA EMMA ELENA RODRIGUEZ CONTRERAS: Nada más un comentario diputado, en el 115 constitucional el Ayuntamiento es autónomo, como lo decía la diputada Paty, entonces nosotros ahí no podemos condicionar a quién le va a rentar la publicidad para poner publicidad en el puente, porque prácticamente el concesionario al establecer al firmar el Convenio con el presidente municipal, ellos van a establecer sus cláusulas y el Congreso del Estado en todas las concesiones, en todos los contratos, no se mete en las cláusulas, eso ya es muy aparte, tanto del Ayuntamiento y del concesionario, con quién se firma el contrato o el Convenio el Congreso ni ese, ni en los financiamientos, ni las concesiones, ni en las enajenaciones conoce de las cláusulas estamos, acotados nada más a lo que establece la Constitución, autorizar o no autorizar.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Sí, gracias licenciada adelante, el diputado.

DIPUTADO CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA: A mí me gustaría que luego me lo diga, ahorita en este momento que se revise la precisión, porque según yo al conocimiento que tengo para una concesión claro que se puede establecer una condición y siempre se ha hecho yo creo que en cualquier concesión y se debe hacer bien en la Ley, me gustaría que lo analizara, más que no me de ese punto de vista así en este en este momento. Si usted me dice fundamentado que no existe la forma de poder plasmar esa condicionante en esta concesión.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Haber diputado Christian exactamente, o sea, ¿cuál sería la condicionante que usted dice? Porque no está claro. O sea, discúlpenme, pero eso no lo podemos nosotros, ya nos lo explico aquí el diputado y pues no, esa condicionante no, no está, entonces yo creo que ya es suficientemente discutido el punto lo pongo a consideración, levanten la mano los que estén a favor de que ya está suficientemente discutido este punto. Se aprueba,

entonces vamos a someterlo a consideración de los presentes. El presente dictamen que contiene iniciativa por el Presidente y Secretario Municipal del Ayuntamiento de Durango, en la cual otorgan autorización de concesión del espacio publicitario que representan los puentes peatonales ubicados en el Boulevard Francisco Villa, uno a la altura de la Facultad de Trabajo Social de la UJED, el otro a la altura de Soriana Jardines y que se reubicará en Boulevard José María Patoni, frente al hospital 450, por un periodo de 15 años a la empresa Imagen Creativa Urbanidad de S.A de C.V. Los que estén a favor, favor de manifestarlo, los que están en contra. Se aprueba gracias, en asuntos generales ¿algún otro asunto que tengamos aquí? no, bueno, entonces en el sexto punto clausura de la reunión, siendo las 3:45 minutos, se clausura la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública. Gracias por su participación.

Se clausura esta reunión de trabajo, muchas gracias firmando para constancia la Presidenta y el Secretario de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública Damos Fe. -

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

PRESIDENTA

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA

SECRETARIO